

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SEBASTIAN QUINTERO PRADO - MARITZA PRADO AGUIÑO.
DEMANDADO: JAIRO QUINTERO SALAZAR.
RADICACIÓN No. 760013110005-2009-00896-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 049**

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Atendiendo el escrito presentado por el beneficiario de alimentos, este Despacho Judicial ordenará la anulación de la orden de pago permanente anterior y la expedición de una nueva orden de pago permanente a nombre de la señora MARITZA PRADO AGUIÑO.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ANULAR la orden de pago permanente anterior correspondiente al No. 478, que fuere ordenada a favor de la señora MARITZA PRADO AGUIÑO.

SEGUNDO: EXPEDIR orden permanente de pago a favor de la señora MARITZA PRADO AGUIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.875.935, por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00), por lo considerado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6e161b49406df1e8a585616203878756caa1c6815e767d8566cb7f22f3f4aac

Documento generado en 18/01/2021 04:25:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**